

**EXPEDIENTE №**.: 2683/2020

PROCEDIMIENTO: 005.2/20.- XIII Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas "Ciudad

de Orihuela", 2020\_PUBLICACIÓN CONVOCATORIA.

#### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la Convocatoria del XIII Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas "Ciudad de Orihuela", 2020, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Junio de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación y que a los efectos previstos en las Bases 5, 7 y 12 de dicha Convocatoria se inserta en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal durante el siguiente plazo:

♦ Inicio: Al día siguiente de su firma

♦ Finalización: El día 19 de Septiembre de 2020

\_\_\_\_\_\_

<<<<<



# XIII EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS "CIUDAD DE ORIHUELA" CONVOCATORIA 2020

\_\_\_\_\_

#### 1.- OBJETO.-

Convocar para el ejercicio 2020 el XIII Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela, en colaboración con Kalandraka Editora, S.L., regulado por las Bases Específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2017.

#### 2.- PARTICIPANTES.-

Podrá participar cualquier persona, mayor de edad, con un libro inédito, en castellano, no premiado anteriormente en ningún otro certamen y dedicado a poesía. Quedan excluidos los ganadores de las anteriores ediciones y los empleados de Kalandraka Editora, S.L.

### 3.- PREMIO.-

Se concederá un único premio, dotado con 5.000'00 €, en concepto de adelanto de derechos de autor.





El importe del premio estará sujeto a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que marca la Ley, y se formalizará mediante transferencia bancaria en un único pago.

Se podrán conceder menciones especiales, sin dotación económica, si la calidad de las obras presentadas y no premiadas lo mereciesen, a consideración del jurado.

La entrega del premio a la persona ganadora se realizará en acto público, organizado por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela.

La obra premiada se publicará por Kalandraka Editora, S.L. en torno al 21 de marzo del año siguiente al de la convocatoria, Día Internacional de la Poesía y a tal efecto, se firmarán los correspondientes contratos de edición. Asimismo, la editora tendrá prioridad en la publicación de aquellos originales que hayan recibido mención especial del jurado. Este derecho tendrá vigencia durante un año, pasado el cual, los autores podrán disponer libremente de sus obras.

La edición de la obra incluirá, en lugar visible, el escudo de la Ciudad de Orihuela y la inscripción *Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela* y el año correspondiente.

Las obras premiadas, junto a otras posibles editadas no premiadas, en su caso, formarán parte de la denominada COLECCIÓN ORIHUELA. En todas las ediciones aparecerá en lugar visible, en portada, esta inscripción.

#### 4.- FINANCIACIÓN.-

La completa financiación de los gastos derivados de la organización de este Premio afecta a dos ejercicios presupuestarios. En el año 2020, los referidos al fallo y dotación económica del mismo y en el año 2021, los relacionados con el contrato de edición y el acto de entrega del referido Premio.

Los importes correspondientes al ejercicio 2020, en función de los referidos conceptos, se imputarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2020–06–3261–48900 2020–06–3261–22799 2020–06–3261–22699

La financiación de los gastos asumidos por el Ayuntamiento para el año 2021, se imputarán con cargo a las partidas de gasto que en su caso correspondan a dicho ejercicio; estando condicionada la eficacia de la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ese ejercicio presupuestario. A tal fin, al inicio de 2021, se solicitará la correspondiente autorización de crédito "A".

#### 5.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS.

1.- Las obras deberán ser originales e inéditas en toda su extensión.

#### Ayuntamiento de Orihuela



- 2.- Las obras se presentarán mecanografiadas a doble espacio e impresas por una sola cara, con letra tipo Arial o Times New Roman, tamaño 12. Tendrán un mínimo de 300 versos y un máximo de 500. De presentarse en registro físico, serán presentadas por quintuplicado, impresas en papel tamaño DIN A4 por una sola cara. De presentarse telemáticamente, se adjuntará archivo en formato PDF.
- 3.- La participación en la Convocatoria del Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela es incompatible con la obtención de otros premios o ayudas por la misma obra.
- 4.- Los poemarios no premiados no se devolverán a sus autores/as y serán destruidos tras la publicación del fallo.

#### 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

- 1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Orihuela y finalizará en la fecha que en la misma se indique.
- 2. La solicitud de participación en la correspondiente convocatoria, junto con la documentación requerida, podrá presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, situado en C/ López Pozas, s/n. 03300 —Orihuela (Alicante España), o en cualquiera de los lugares que, con carácter general, reconoce el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También podrá presentarse telemáticamente, incluyendo un archivo adjunto en formato PDF con la obra.

La solicitud de presentación telemática y la documentación anexa, estarán accesibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela.

#### 7.- DOCUMENTACIÓN QUE HA DE APORTARSE CON LAS SOLICITUDES.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la Convocatoria y se efectuará según se detalla a continuación:

- > Cada obra que se presente a través de registro físico, se entregará en un sobre grande, en el que se indicará únicamente su título o lema y optativamente, pseudónimo del autor/a y en el que se hará constar "Para el Premio Internacional de Poesía para Niños Ciudad de Orihuela" y el año del que se trate. En el sobre se incluirán las 5 copias, cada una de la cuales incluirá portada con el título o lema de la obra y, en su caso, pseudónimo del autor.
- > Se incluirá además, en sobre pequeño cerrado, la siguiente documentación:
  - a) Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, expresando la completa aceptación de las bases.





- b) Breve reseña biográfica.
- c) Copia del DNI / NIE / o Pasaporte.
- d) Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social previstas en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- e) Autorización expresa al órgano convocante, que se hará constar en la solicitud, para que se obtenga, de forma directa, la acreditación, por medios telemáticos, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social previstas en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Si el participante no presta su autorización, deberá aportar certificados positivos expedidos por la AEAT y por la Tesorería General de la Seguridad Social, expresivos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- e) Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubiesen exigido, según modelo que se establezca en la convocatoria.
- f) Cualquier otra documentación que, en función de la especificidad de la convocatoria, fuese requerida.
- g) La participación en la Convocatoria del Premio Internacional de Poesía para Niños Ciudad de Orihuela es incompatible con la obtención de otros premios o ayudas por la misma obra.
- h) Los poemarios no premiados no se devolverán a sus autores/as y serán destruidos tras la publicación del fallo.
- > En el supuesto de presentación telemática, se adjuntarán a la solicitud los documentos requeridos para la presentación en registro físico.
- > El documento B del Anexo I (resguardo para el autor/a), sellado e identificado con el número de registro asignado, podrá ser devuelto a la persona concursante como justificante de su presentación, mediante correo electrónico a la cuenta que a tal efecto se indique, si así se señala en la casilla correspondiente del documento.

#### 8.- SOBRE EL JURADO.

1.- El jurado será nombrado y presidido por la persona que ostente el cargo de Concejal de Educación, o persona que la sustituya, y estará integrado, además, por un mínimo de





tres vocalías, designadas entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la literatura. Ejercerá la secretaría del jurado un técnico de la Concejalía de Educación, que actuará con voz y sin voto.

- 2.- La identidad de las personas que componen el jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Orihuela, con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- El Centro Gestor, que actuará con absoluta confidencialidad durante todo el proceso, garantizará asimismo ante el Jurado el total anonimato de los participantes.
- 4.- El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones y su fallo es inapelable.
- 5.- El jurado elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, propuesta que será de carácter vinculante.
- 6.- El jurado podrá proponer motivadamente dejar desierto el premio.
- 7.- El acta reflejará, motivadamente, la propuesta de concesión del premio y, en su caso, las menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas, así como cuando se proponga dejar desierto el premio.

#### 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

En la valoración de las obras presentadas el jurado tendrá en cuenta:

- 1. La calidad literaria.
- 2. La coherencia del poemario y su unidad conjunto.
- 3. Su originalidad.

#### 10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.

- 1.- La resolución de la presente convocatoria, así como su notificación, tendrá lugar antes de que finalice el presente año 2020. Así mismo, la resolución se hará pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y en la de Kalandraka Editora, S.L. No obstante, el fallo del jurado, de carácter vinculante, se hará público tras la sesión de deliberación, que tendrá lugar en torno al día 30 de Octubre del presente año.
- 2.- Transcurrido el plazo señalado sin que se haya producido resolución expresa, se entenderá que las solicitudes han sido desestimadas, a los efectos previstos por el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





#### 11.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA PREMIADA.

La persona premiada, previamente al abono del premio y a efectos de proceder al mismo, deberá presentar el modelo de domiciliación bancaria (Ficha de Terceros) que se adjunta como ANEXO II, debidamente cumplimentado.

#### 12.- PUBLICIDAD.

La publicación de la Convocatoria tendrá lugar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la Web del Ayuntamiento de Orihuela y en la de Kalandraka Editora, S.L., así como mediante inserción de Anuncio en extracto de la misma en los Boletines oficiales que corresponda.

#### 13.- RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo conforme a los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO I	



# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA XIII EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA - 2020

**ANEXO I** 

Ayurtamierto de Oribuela  Concejalía de Educación	PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA - 2020							
Α	FICHA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (INCLUIR EN EL SOBRE PEQUEÑO, JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DEL A						/ <b>A</b> )	
	(IIIICEO			AUTOR /A	IDENTITIO	CATIVA DEL AOTOR	, <b>~</b> ,	
APELLIDOS: NOMBRE:			DNI/NIE/PASAPORTI		: FECHA DE NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD	DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA				):			
CÓDIGO POSTAL	:	LOCALIDAD:	PR	PROVINCIA:		PAÍS:		
CORREO ELECTR	CORREO ELECTRÓNICO:		TEI	TELÉFONO:		TFNO MÓVIL:		
		DEVO	LUCIÓN	ANEXO I - B	•			
SOLICITO	DEVOLUCIÓ	N DEL ANEXO I-B						
		DA	ATOS DE	LA OBRA				
TÍTULO:								
EXTENSIÓN:								
de las obligacione y, en su caso, de re <b>En caso de NO</b> documentos en lo	s tributarias y esidencia. <b>suscribir la c</b> s términos exi	con la Seguridad Soc correspondiente aut gidos por la normativ	cial, así co c <b>orizaciór</b> va regulad	la a obtener directamen omo para la comprobació n, la persona interesad dora del procedimiento.	ón direct la estara	ta de los datos de i á obligada a apo	dentidad ortar los	
AUTORIZO	AUTORIZO NO AUTORIZO  DECLARACIÓN				(Sena	ale la opción que	la).	
La persona solicitante <u>DECLARA:</u> 1 Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro que, en su caso, se le hubiesen exigido.  2 Que acepta en su integridad las Bases de esta convocatoria. , a			btener la condición de s, y se halla al corriente se le hubiesen exigido.	REGISTR	O DE ENTRADA EN DE PRESENTACIÓN	//orihuela sedelectronica e		
EL AUTOR / A FIRMA:			_	FECHA	A DE ENTRADA EN A ORIHUELA	fificación: https:/		
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en u fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Orihuela, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas, y en el ámbito de sus competencias. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99)					3XGNFD5JFP   Ven			
REGISTR		PARA EL XIII PREMIO IN C/	ITERNACIO LÓPEZ PO	IO AYUNTAMIENTO DE OR DNAL DE POESÍA PARA NIÑ DZAS, S/N. ALICANTE - ESPAÑA		AD DE ORIHUELA"	WCLEC7RXEXR ectronicamente d	
		Avuntom:	ionto d	o Oribuolo			Ición: A6KF	

# Ayuntamiento de Orihuela



		Ayuntamiento	de Orihuela				
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA							
5 62	XIII ED	DICIÓN DEL PREMIO I	E POESÍA	ANEXO I			
Agentement of Ontols  Concejalía de Educación		PARA NIÑOS CIUDAD					
В		RESGUAR	RDO PARA EL AL	JTOR / A	4		
		DATOS D	EL AUTOR /A				
APELLIDOS:		NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		
NACIONALIDAD:	DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA):						
CÓDIGO POSTAL:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:		PAÍS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	TFNO. MÓVIL:				
		DEVOLUCIÓ	ÓN ANEXO I - B				
SOLICITO [	DEVOLUCIO	ÓN DEL ANEXO I-B					
		DATOS I	DE LA OBRA				
TÍTULO:							
EXTENSIÓN:							
			RIZACIÓN				
_ = _ = _ = _ = _ = _ = _ = _ = _ = _ =		IZA al Ayuntamiento de Orih			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
y, en su caso, de res		y con la Seguridad Social, as	i como para la comprobac	ion directa d	e los datos de identidad		
* '		correspondiente autorizac	<b>ión</b> . la persona interesa	ıda estará o	bligada a aportar los		
		xigidos por la normativa regu	•		<b>=</b>		
AUTORIZO NO AUTORIZO			(Señale la	opción que p			
		DECL	ARACIÓN				
beneficiaria, según el en el cumplimiento de	ursa en ning artículo 13 e las obligac ntegridad la	guna de las prohibiciones para de la Ley General de Subvencio iones de reintegro que, en su ca s Bases de esta convocatoria. a de de	nes, y se halla al corriente iso, se le hubiesen exigido.		A CALLER OF THE PROPERTY OF TH		
		LL/LA AUTON/A			E ENTRADA / O		
FIRMA:			P	S U OTRO LUG RESENTACIÓN  RESENTACIÓN  Resde la plataforma es Public			
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.  REGISTRO GENERAL. "PARA EL XIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA"							
C/ LÓPEZ POZAS, S/N.							
03300 – ORIHUELA – ALICANTE – ESPAÑA							



## Ayuntamiento de Orihuela

#### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

#### PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El (solicitante/interesado/ciudadano) abajo firmante **DECLARA**:

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Orihuela, mediante la Hoja Informativa de Datos Personales que figura en el reverso de este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la gestión de la solicitud de PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA presentada, las finalidades a las que se emplearan, que no serán utilizados para otras finalidades, las cesiones previstas y resto de informaciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

QUE | CONSIENTE | no CONSIENTE que los datos personales aportados sean tratados en los términos descritos en la Hoja Informativa de Datos Personales que figura en el reverso de este documento. Este consentimiento es necesario para poder cursar su solicitud..

En Orihuela, a	de		de		
Fdo.:					
DNI.:					
En representación de	e:				
Avuntamiento de Orihuela					



### Ayuntamiento de Orihuela

#### HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **Ayuntamiento de Orihuela**, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, n.o 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel: 966 076 100

Delegado de Protección de Datos

Calle Marqués de Arneva, n.o 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel: 966 076 100

email: responsableseguridad@aytoorihuela.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidos exclusivamente a la identificación del solicitante.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada

#### Base Jurídica del Tratamiento:

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP

Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Publico





**Licitud del Tratamiento**: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado.

Destinatarios de los datos personales:Servidores corporativos del Ayuntamiento de Orihuela

Transferencia internacional de los datos: No

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservaran por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención, si lo hubiera.

**Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento no es posible sin la anulación de la solicitud cursada. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados.

Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del **Ayuntamiento de Orihuela**, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: La retirada del consentimiento produciría la anulación y cancelación de su solicitud.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

Todo ello en cumplimiento del referido acuerdo de aprobación y del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Orihuela, EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN

(Documento firmado digitalmente al margen) (Facultado para ello, por delegación, en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha, Punto del Acta de Sesión)

Fdo.: Ramón López Cabrera

